

CARTA AVISO DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN.

Chiclayo, 28 de marzo 2022

Ismael Alfredo Roman Rojas
Representante Legal
DGC INDUCOM & ASOCIADOS S.A.C.
Lima

Presente

Estimado Sr. Ismael:

Me es grato saludarle, y a la vez informar que el día 05 de enero 2022, enviamos la Carta de 1er Seguimiento para DGC INDUCOM & ASOCIADOS S.A.C., hasta la fecha no tenemos respuesta por su parte. Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorias (LOT PE P 2.1.2) PROCEDEREMOS A LA SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**.

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

- 1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)
- 2) OSCE (Organismo de Supervisión de Compras del Estado)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida.

En ese sentido a partir de hoy, se suspenderá la Certificación ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 37001:2016, ISO 45001:2018, EXP: S0169-2021. Razón por la cual, a partir del día 29 de marzo 2022, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT®.

De forma complementaria a lo anterior iniciaremos un proceso de cobro judicial, de los montos no pagados a la presente fecha correspondientes al monto total del costo de la certificación.

Cordialmente



Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC